COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 13 DE LA CONTRATACION DIRECTA SBE - N° 24/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SANIDAD DEL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE - N° 24/2021** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SANIDAD DEL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2021.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **DENTAL GUARANI S.A., BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A., ARMAR S.R.L., ARGON S.R.L. y ANDRES H. ARCE S.A.;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **Lunes 16 de Agosto de 2021**, a las 08:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 33/2021 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA SBE - N° 24/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SANIDAD DEL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Moto total de la oferta
1	*GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.*	**Gs.42.200.000.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de la oferta, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63° del Decreto P.E. N° 2.992 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa: para efectos de evaluar la oferta recibida de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado
GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la oferta presentada por la firma comercial **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.**; **"CUMPLE"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS, ANALISIS DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR EL TOTAL**

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1°	**GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.**	Gs.42.200.000.-

3.1. Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen por contar con un solo oferente para el presente llamado .

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma ***GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A*;** presenta la única y conveniente oferta para el presente proceso, cumple con las EETT requeridas para todos los ítems; por consiguiente se procederá a analizarla a continuación:

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.-

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	**CUMPLE**

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.***, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	Wilson David Semeghini	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	5.962.959	No Figura como Persona Existente en el SINARH
2	Evelyn Judith Velázquez Ortiz	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.	1.449.496	Figura como Persona Existente en el SINARH

Con relación a la Sra. Evelyn Judith Velázquez Ortiz, con C.I. N° 1.449.496, figura como funcionario existente en otra entidad, concretamente en el INST.NAC.TEC.Y NORM., según lo constatado en el reporte generado por el SINARH, pero analizado a profundidad se pudo verificar que la misma tuvo su TERMINO DE FUNCIONES el 14 de octubre de 2016, a lo que la convocante no encuentra impedimento a la firma **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.**, para ejecutar el contrato. Motivo por el cual, se conviene establecer que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los incs. a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por tanto, la empresa GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A. "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Se tuvo en cuenta lo establecido en el inc. "b" del punto 30 del PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, además se verificaron las muestras presentas con lo solicitado en las EETT del PBC, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Referen-	+15	-25
1	41112213-001	Termómetro Náutico	Unidad	Unidad	2	Autonautic the compass specialist	Importacion España	1.032.500	1.200.000	1.380.000	900.000
2	41111717-001	Binoculares	Unidad	Unidad	6	Celestron	Importacion USA	2.050.000	2.100.000	2.415.000	1.575.000
3	42192207-002	Camillas médicas	Unidad	Unidad	2	Saikang	Paraguay	4.290.000	1.000.000	1.150.000	750.000
4	42181801-001	Oxímetro	Unidad	Unidad	1	Oxy Watch	Paraguay	1.200.000	900.000	1.035.000	675.000
5	42151705-002	Halógena para fotocurado de odontología	Unidad	Unidad	1	Woodpecker	Paraguay	4.455.000	3.500.000	4.025.000	2.625.000
6	42281531-001	Esterilizador UV	Unidad	Unidad	1	Elite	Paraguay	5.250.000	1.100.000	1.265.000	825.000
7	41104506-002	Estufa de esterilización y secado	Unidad	Unidad	1	Elite	Paraguay	5.250.000	8.800.000	10.120.000	6.600.000
8	42281524-007	Kits de manguera de succión y descarga	Unidad	Unidad	2	Sin marca	Paraguay	1.550.000	500.000	575.000	375.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que los precios cotizados por el oferente se encuentran por Por encima del 15% del precio referencial para los Ítems N° 03, 04, 05, 06, 08. y Por debajo del 25% para el ítem N° 07.-, se procedió a solicitar mediante nota formal el desglose de precio y/o composición del mismo; llegada la fecha y hora para la presentación de lo solicitado, la empresa GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A, presentó lo solicitado, el cual fue analizado y aceptado, por tal motivo se demuestra que es de posible ejecución y con esto CUMPLE con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2018-2019-2020)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2018	2019	2020	PROMEDIO	RATIOS	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A
ACTIVO TOTAL	1.771.480.512	1.857.501.325	1.826.031.237	5.455.013.074	0,01	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	19.756.353	10.845.151	2.933.516	33.535.020		
ACTIVO CORRIENTE	697.923.681	843.065.939	878.625.629	2.419.615.249	72,2	RATIOS DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	19.756.353	10.845.151	2.933.516	33.535.020		
UTILIDAD NETA	151.924.670	64.894.701	-23.558.453	193.260.918	0,09	RATIOS DE RENTABILIDAD
CAPITAL	730.893.026	730.893.026	730.893.026	2.192.679.078		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Experiencia:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A**
Demostrar la experiencia en Provisión de equipos de sanidad con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2020 años	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A,** cuya oferta fue la única y más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presenta los precios evaluados como la más conveniente.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA SBE - N° 24/2021** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SANIDAD DEL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY",** a la siguiente empresa:

- ***GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.;*** hasta la suma de **Gs. 42.200.000.- (Guaraníes cuarenta y dos millones doscientos mil).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 17 de Agosto de 2021.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ.
GD Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES JEFATURA REPUBLICA DEL PARAGUAY

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap/C INT – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD SBE - N° 24/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA LA SANIDAD DEL BUQUE CAÑONERO PARAGUAY"

OFERENTE*: *GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio unitario	Precio total
1	41112213-001	Termómetro Náutico	Unidad	UNIDAD	2	1.032.500	2.065.000
2	41111717-001	Binoculares	Unidad	UNIDAD	6	2.050.000	12.300.000
3	42192207-002	Camillas médicas	Unidad	UNIDAD	2	4.290.000	8.580.000
4	42181801-001	Oxímetro	Unidad	UNIDAD	1	1.200.000	1.200.000
5	42151705-002	Halógena para fotocurado de odontología	Unidad	UNIDAD	1	4.455.000	4.455.000
6	42281531-001	Esterilizador UV	Unidad	UNIDAD	1	5.250.000	5.250.000
7	41104506-002	Estufa de esterilización y secado	Unidad	UNIDAD	1	5.250.000	5.250.000
8	42281524-007	Kits de manguera de succión y descarga	Unidad	UNIDAD	2	1.550.000	3.100.000
						Precio Total	**42.200.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ.
GD Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C INT – Jefe UOC N° 3